



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16323
7 febrero 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 97a. sesión plenaria de su trigésimo octavo período de sesiones, celebrada el 15 de diciembre de 1983, la Asamblea General aprobó la resolución 38/73, titulada "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" 1/.

En los párrafos 1 y 2 de la parte H de la resolución, la Asamblea General

"1. Pide al Consejo de Seguridad que acelere la conclusión de los acuerdos para poner fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad, como lo requiere la Carta de las Naciones Unidas, a fin de poner en funcionamiento el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta, y que facilite con ello la celebración de negociaciones productivas para lograr la cesación de la carrera de armamentos, en particular la carrera de armamentos nucleares, y para lograr progresos en materia de desarme;

2. Pide además al Consejo de Seguridad que, por conducto del Secretario General, presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones."

1/ No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/38/73.